

RESOLUCIÓN N° . 0 1 8 3 .
NEUQUÉN, 1 0 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1927-M-2022 Alcance N° 1/2023, y las Ordenanzas N° 14643 y N° 14858, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprobaron los Presupuestos de la Administración Pública Municipal para los Ejercicios 2024 y 2025, promulgadas por Decretos N° 055/2023 y N° 1248/2024 respectivamente;

Que por Expediente OE N° 1927-M-2022 Alcance N° 1/2023 tramita la Redeterminación de Precios de la contratación: "PAVIMENTACIÓN CALLES TRONCALES B° CANAL V-SAN LORENZO NORTE - SAN LORENZO SUR - CALLE NECOCHEA" – Licitación Pública OE N° 04/2022, adjudicada a la empresa R.J. INGENIERIA S.A. y OMEGA MLP S.R.L. U.T., mediante Decreto de Adjudicación N° 113/2023;

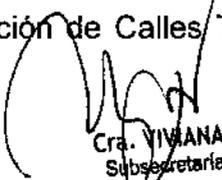
Que se adjunta la documentación correspondiente en función de la cual la Dirección de Redeterminaciones indica que corresponde ajustar desde el Certificado de Obra N° 20 hasta el Certificado de Obra N° 23, inclusive, de conformidad con lo establecido por el Decreto Municipal N° 822/14 modificado por Decreto N° 773/23, incorporando al mencionado expediente el Certificado de Redeterminación de Precios N° 10 – Modelo;

Que mediante Informe N° 65/2025, la Coordinación de Auditoría Interna, con el aval de la Contaduría Municipal, formuló distintas consideraciones al trámite de referencia, obrándose en consecuencia;

Que mediante Pase N° 190/2025, la Dirección General de Articulación Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informa que la obra de referencia se encuentra incorporada al Plan Anual de Obras del Ejercicio 2024, aprobado por Ordenanza N° 14643 y Decreto N° 055/2023, y en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, solicitando realizar una Adecuación Presupuestaria en la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.969, atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida "PAVIMENTACIÓN DE CALLES TRONCALES B° SAN LORENZO NORTE-SUR Y CANAL V";

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, ratificó mediante pase N° 371/2025, la imputación presupuestaria mencionada, sugiriendo la emisión de la norma legal correspondiente para la adecuación presupuestaria por la suma total de Pesos TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$38.384.940,00), necesarios para otorgar el crédito suficiente a fin de afrontar el presente gasto;

Que en la presente Adecuación Presupuestaria se efectúan débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Obras Viales (pavimento y enripiado)", obra: "Pavimentación B° Valentina Sur", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de obras viales (pavimento y enripiado)", obra "Pavimentación de Calles Troncales B°


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0183-25

San Lorenzo Norte-Sur y Canal V", de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento, por el monto señalado;

Que el artículo 6º) de la Ordenanza N° 14643, y Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14858, facultan al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, en los límites allí establecidos;

Que de igual manera, se encuentran facultados a los Secretarios y responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también los jueces de los Tribunales de Faltas, y el Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que corresponde comunicar la presente adecuación presupuestaria al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 184/2025, se expidió la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando un control de legalidad de las actuaciones y concluyendo que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

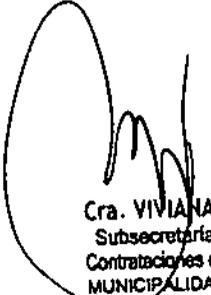
Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente ----- al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N°14858, promulgada por decreto N° 1248/2024 con fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentacion B° Valentina Sur	Rentas Generales	38,384,940
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		38,384,940
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		38,384,940
TOTAL DÉBITOS			\$ 38,384,940


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0183-25

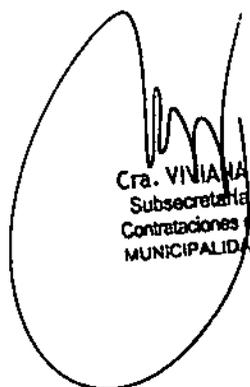
CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pavimentación de Calles Troncales B° San Lorenzo Norte - Sur y Canal V	Rentas Generale s	38,384,940
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		38,384,940
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		38,384,940
TOTAL CRÉDITOS			\$ 38,384,940

ARTÍCULO 2º): A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y ----- Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 3º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN